

DECRETO EXENTO N° /2024

RECOLETA,

PROMULGA ACUERDO N° 226 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN TRADICIONAL AÑO 2024, A LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO “CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ-HUECHURABA”

VISTOS:

1. De acuerdo al artículo 5, letra g) de la ley 18.695 el municipio podrá otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privada, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales.
2. El memorándum N°368 de fecha 26 de septiembre de 2024, que solicita Subvención Tradicional para el Cuerpo de Bomberos de Conchalí - Huechuraba
3. El Acuerdo N°226 de fecha 01 de octubre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar subvención a la Organización sin fines Cuerpo de Bomberos de Conchalí – Huechuraba
4. El Decreto Exento N° 1145 de fecha 25 de junio de 2024, que designa como Alcaldesa Subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, Directivo, Grado 4° E.M.R., Administradora Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 226 de fecha 01 de octubre de 2024 del Honorable Concejo Municipal, que indica: “Aprobar una Subvención Tradicional año 2024, a la Organización sin fines de lucro de la Comuna de Recoleta, cuya individualización se detalla a continuación, con el fin de apoyar el cumplimiento de sus objetivos durante el periodo 2024”.

ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO	Cuerpo de Bomberos Conchalí-Huechuraba
RUT	82.190.000-k
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Gastos operacionales para la Segunda y Tercera Compañía de Bomberos por \$5.000.000.- para cada una, emplazadas en la Comuna de Recoleta.
MONTO	\$10.000.000.-

2.-DEJASE establecido que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.

3.-RINDASE por parte de la organización, antes del 15 de noviembre 2024, los gastos realizados, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Recoleta.



4.-IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto a el Ítem 215.24.01.005.005, centro de costo. 4-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//GRL/JCS/CMO/jru

IDDOC SGDFD: 61835

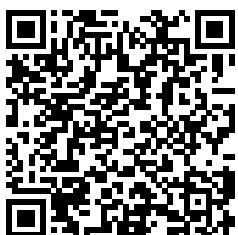
El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Alcalde(S)

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **29b9f0f4644354e**



ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- [c68aa0 ACUERDO N226 1 3.pdf](#)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **29b9f0f4644354e**

